



REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – BCP", ADMINISTRADO POR LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO, 11 JUN 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 237

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**" y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – BCP**, celebrada ante don Andrés Keller Quitral, Notario Suplente de la Octava Notaría de Santiago, con fecha 26 de abril de 2012.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – BCP**", consistentes en incorporar la provisión mensual de la comisión por administración y los gastos de cargo del fondo, en los artículos 22 y 26, respectivamente; y establecer la posibilidad que los dividendos y disminuciones de capital se paguen en pesos moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección del aportante, señalando el tipo de cambio a emplear, en los artículos 28 y 47 bis del mismo.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas, que tienen por objeto reflejar las modificaciones señaladas en el N° 1 anterior, en lo pertinente.

3. Cúmplase con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO GÓMEZ CORREA
SUPERINTENDENTE

Superintendencia de Valores y Seguros
Superintendente